

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA PARA
SELECCIONAR UN PROVEEDOR DE SERVICIOS PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y
CODIFICACIÓN DE PIEZAS AUDIOVISUALES EN FORMATOS CONVENCIONALES Y
NO CONVENCIONALES**

Página 1 de 13

PROCESO: MC-239-2024

AREA: Comercialización y Mercadeo

PROGRAMA: Campaña de Fomento al Consumo

FECHA: 22 de marzo de 2024

1. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección de un proveedor encargado del servicio para la producción, edición, codificación de piezas y contratación de talento en formatos convencionales y no convencionales, necesarias para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo definido. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la prestación de los servicios de diseño, desarrollo y producción material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad en los consumidores, de acuerdo con los requerimientos determinados por PORKCOLOMBIA - FNP.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

PORKCOLOMBIA en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (FNP), en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley; dentro del programa de Campaña de Fomento al Consumo, tiene la necesidad de contratar los servicios profesionales de producción audiovisual para garantizar la creación de material de apoyo para las diferentes actividades de pauta publicitaria a nivel regional y nacional que potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que preste los servicios de diseño, desarrollo y producción material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para

acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne de cerdo, generando confianza y credibilidad en los consumidores.

Los documentos del proceso, así como cualquiera de sus anexos, atendiendo al principio de publicidad están a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II y a través de la página web de PORKCOLOMBIA - FNP. Los interesados pueden presentar observaciones al presente documento en la oportunidad establecida para el efecto en el Cronograma contenido en la sección 12.

La selección del contratista se realiza a través del procedimiento y las modalidades establecidas en el Manual de Gestión Administrativa, procedimiento No. 1 Contratación de bienes y servicios, conforme a las propuestas que presenten los participantes.

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 Costos derivados de participar en el Proceso de Contratación

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

3.2 Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:

- Calle 37 # 16 – 52, Teusaquillo, Bogotá - Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de PORKCOLOMBIA-FNP es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a PORKCOLOMBIA – FNP P por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por PORKCOLOMBIA – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección.

PORKCOLOMBIA – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.porkcolombia.co

3.3 Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano o de manera excepcional en inglés. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original, o de manera excepcional en inglés.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, o de manera excepcional en inglés, en todo caso cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

3.4 Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.

3.5 Conversión de monedas

Los Proponentes que deban presentar sus estados financieros, deberán hacerlo en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos.

4. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de los servicios de diseño, desarrollo y producción de material audiovisual en formatos convencionales y no convencionales para acompañar la campaña de fomento al consumo de la carne



de cerdo, generando confianza y credibilidad, incluyendo la contratación del talento requerido para la preproducción, producción y post producción de todas las piezas que se requieran para la campaña de fomento al consumo vigente.

5. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

1. Realizar la preproducción de las piezas de acuerdo con la campaña de fomento al consumo, teniendo en cuenta lo siguiente:
 - a) Propuesta y consecución del talento nacional para la producción.
 - b) Elaboración de guiones según lineamientos de la campaña.
 - c) Búsqueda y contratación de locaciones para producciones que se requieran para la campaña.
 - d) Diseño, producción y montaje de escenografía para las producciones que se requieran.
 - e) Proveer el personal de maquillaje y vestuario para las producciones que se requieran.
2. Realizar y entregar el cronograma de la producción de la campaña, listando el tiempo destinado para cada paso, desde el inicio hasta el fin de las piezas.
3. Proveer el personal técnico idóneo y de la mejor calidad para el desarrollo del contrato.
4. Realizar el proceso de *casting* cuando sea necesario.
5. Realizar la contratación de personajes extras cuando se requiera.
6. Proponer, conseguir y facilitar las locaciones, incluyendo la gestión de todos los permisos de acceso y demás que se requieran.
7. Realizar la producción de piezas audiovisuales para pautar en televisión nacional y regional incluyendo cortinillas y superimposiciones.
8. Realizar la producción audiovisual de piezas cuyo objetivo sea fortalecer la pauta en el entorno digital.
9. Realizar la producción y post producción que se requiera en las piezas desarrolladas, dentro de los cuales se encuentran:
 - a) Edición final.
 - b) Graficación y animación.
 - c) Musicalización y protocols.
10. Entregar las copias necesarias para los diferentes medios, en los formatos solicitados o aprobados por Porkcolombia -FNP.
11. Entregar las piezas en DVD o USB a Porkcolombia-FNP.
12. Reconocer y ceder sin restricciones territoriales o de plazo, los derechos patrimoniales de autor a favor de Porkcolombia-FNP.
13. Allegar un informe por cada entregable terminado.

14. Mantener absoluta confidencialidad de toda la información suministrada por Porkcolombia-FNP.
15. Realizar la codificación de las piezas ante Consorcio Nacional de Canales Privados.

5.1 Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)

El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes	Publicidad	Publicidad difundida	82101600

5.2 Valor estimado del Contrato

presente Contrato corresponde a la suma de hasta **DOSCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/TE (\$218.500.000)** incluidos todos los impuestos y valores, gravámenes y retenciones a que haya lugar, discriminados de la siguiente manera: Honorarios de hasta **CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$183.193.277)**, e IVA de hasta **TREINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/CTE (\$34.806.723)**.

5.3.1. Forma de pago.

La Entidad pagará el contrato celebrado de acuerdo con el presupuesto destinado para el cumplimiento del objeto, y previa aprobación de cada proyecto/pieza solicitada.

5.3.2. FORMA DE PAGO: Los honorarios serán pagados conforme a la entrega de las piezas solicitadas o contra entrega a con los informes de la vinculación de talentos para los eventos desarrollados, previa aprobación por parte de PORKCOLOMBIA – FNP.

5.3.3. REQUISITOS DE PAGO: Para el pago de los honorarios el contratista deberá entregar:
a) Informe de la finalización de la producción de las piezas audiovisuales de acuerdo a las actividades específicas descritas, b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para efectos del pago del valor total del presente contrato, PORKCOLOMBIA – FNP lo hará con cargo a los recursos del FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA, previa presentación oportuna por parte del CONTRATISTA de la factura acompañada de los soportes, informes y demás documentación requerida para cada uno de los pagos previstos.

5.3 Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de aprobación de las garantías y hasta el 31 de diciembre de 2024.

5.4 Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del contrato es a nivel nacional.

6. REQUISITOS HABILITANTES

6.1 Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales, por lo que el oferente deberá enviar dichos antecedentes, tanto del representante legal, como de la empresa.

Las personas jurídicas deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

6.2 Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia en mínimo dos contratos ejecutados en años desde el año 2016 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso, cuya cuantía sea mayor a los 200 SMMLV en el siguiente código del clasificador de bienes y servicios de las Naciones Unidas:

Tabla 2 – Experiencia requerida

Código del Clasificador de Bienes y Servicios	Producto	Cuantía – SMMLV
80161507	Servicios Audiovisuales	200
82101605	Servicio de producción de comerciales para televisión	

Los contratos que el proponente acredite como experiencia, deben identificarse y señalarse claramente en el RUP con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente. El proponente también podrá certificar la experiencia requerida a través de certificaciones expedidas por los contratantes, siempre que cumplan con las siguientes características:

- Fecha de suscripción de la certificación.
- Objeto del contrato (que deberá estar relacionado con el suministro de equipos, materiales, suministros clínicos y de laboratorio).
- Valor del contrato.
- Fecha de inicio y finalización del contrato.
- Datos de identificación, y firma que permitan la validación de la certificación.

6.3 Plazo de subsanabilidad

El plazo para realizar la subsanación dependerá de lo consignado en el cronograma. En el evento en el cuál un oferente omita la presentación de uno o varios requisitos habilitantes diferentes a la oferta económica, éste podrá subsanarlos motu propio o por solicitud de la entidad, y exclusivamente en el plazo que le otorgue la entidad, los aspectos relacionados con la oferta económica no serán objeto de subsanabilidad.

Porkcolombia-FNP podrá efectuar las correcciones aritméticas cuando estas obedezcan a errores de carácter formal:

- Errores en una suma simple
- Cuando se presente inconsistencia en valor total de la oferta, presentado en números y letras se tendrá en cuenta el valor en letras.

7. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP evaluará únicamente las ofertas de los proponentes que hayan cumplido los requisitos habilitantes de que trata la sección 6.

Porkcolombia – FNP evaluará los siguientes criterios principales que determinarán un puntaje máximo de 100 puntos, y serán distribuidos de la siguiente manera:

Criterio de Evaluación	Puntaje	Puntaje
7.1 Factor Económico	10	Este puntaje se otorga frente al valor propuesto por cada oferente, de acuerdo con la fórmula descrita en este criterio.
7.2 Factor Creativo	60	Tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta que cumpla los objetivos planteados, con las especificaciones descritas en este documento y la idea creativa que mejor potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo
7.3 Tiempos de entrega	30	Consiste en otorgar este puntaje de acuerdo con los tiempos de entrega del material audiovisual listo para su divulgación en TV nacional y regional.

7.1 Factor Económico

La oferta económica tiene un puntaje de hasta diez (10) puntos, con la siguiente metodología:



(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

$$\text{Puntaje } i = \frac{[\text{incluir el valor del máximo puntaje}] \times (V_{MIN})}{V_i}$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7º) decimal del valor obtenido como puntaje.

7.2 Factor Creativo:

Tiene un puntaje de hasta sesenta (60) puntos y se calculará de acuerdo con la propuesta que cumpla los objetivos planteados, con las especificaciones descritas en este documento, y la idea creativa que mejor potencie las estrategias de comunicación y mercadeo para incentivar el consumo de la carne de cerdo en el grupo objetivo. El puntaje será dado por una evaluación realizada por tres representantes del área de Mercadeo de PORKCOLOMBIA – FNP, en donde se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

Pertinencia (hasta 15 puntos). Se tendrá en cuenta la pertinencia del material audiovisual propuesto de cara al fomento al consumo de carne de cerdo colombiana y sus bondades gastronómicas.

Afinidad con la campaña de publicidad vigente (hasta 15 puntos). Se tendrá en cuenta la afinidad de las piezas y los contenidos propuestos con la campaña de publicidad vigente (Anexo 1) “Sorprende mejor con cerdo” donde se resalten nuevas preparaciones con múltiples cortes.

7.3 Tiempos de entrega

Tiene un puntaje de hasta treinta (30) puntos y se otorgarán de acuerdo al menor tiempo de entrega presentado para cada una de las piezas gráficas solicitadas incluyendo su codificación de acuerdo a la siguiente tabla:

Tiempo de entrega	Puntaje
-------------------	---------

4 días hábiles	30 puntos
7 días hábiles	15 puntos
10 días hábiles	5 puntos
A partir de 11 días hábiles	0 puntos

En caso de que dos o más oferentes presenten la misma cantidad de días hábiles para la cada una de las piezas incluyendo su codificación, se les asignarán la misma cantidad de puntos.

7.4 Empate

En caso de empate en el puntaje total de dos o más Ofertas, Porkcolombia – FNP escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación, de persistir el empate se escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los Términos de Referencia, y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación. Para el efecto, el orden de los factores de escogencia será: 1) factor creativo; 2) tiempos de entrega, y 3) Factor económico.

En igualdad de condiciones para contratar, se preferirá la oferta de bienes y servicios de origen nacional.

Para los oferentes extranjeros que se encuentren en igualdad de condiciones, se preferirá aquel que contenga mayor incorporación de recursos humanos nacionales, mayor componente nacional y mejores condiciones para la transferencia tecnológica.

En caso de que el empate persista, Porkcolombia – FNP escogerá el proponente mediante el siguiente procedimiento aleatorio:

- a) Se citará a los proponentes a audiencia para efectuar el sorteo.
- b) En una bolsa se introducirán tantas balotas como propuestas empatadas, de las cuales solo una será de color verde, las demás serán blancas.
- c) Se invitará a los representantes de los proponentes en situación de empate que asistieron a audiencia, para que uno por uno saque una balota de la bolsa.
- d) Se adjudicará el contrato al proponente que saque la balota de color verde.

8. OFERTA

8.1 Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del supervisor del contrato dcorrea@porkcolombia.co.

La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y su NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección: dcorrea@porkcolombia.co.

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

8.2 Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta todo el detalle de los procesos involucrados para realizar el estudio con los anexos necesarios y la descripción de las actividades contempladas para la ejecución del mismo.

8.3 Factor creativo

El proponente deberá allegar dentro de su propuesta, una presentación con las piezas gráficas propuestas, talentos, locaciones y todos los ítems solicitados en los presentes términos de referencia.

8.4 Tiempos de entrega

El Proponente debe incluir en su Oferta una certificación que contenga los tiempos de entrega de las piezas audiovisuales, incluyendo tiempos de preproducción, producción, postproducción y codificación, la cual deberá allegar firmada por el representante legal.

8.5 Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 30 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, la Entidad contratante solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

8.6 Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

PORKCOLOMBIA – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. PORKCOLOMBIA – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que PORKCOLOMBIA – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

8.7 Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección 6 serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección 7.

PORKCOLOMBIA – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección 12.

8.8 Rechazo

PORKCOLOMBIA – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido la sección 6.3 Plazo de Subsanabilidad. (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso. (d) Ofertas parciales; es decir que no incluyan todos los servicios y actividades, requeridas en los presentes Términos.

9. ADJUDICACIÓN

PORKCOLOMBIA – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

10. GARANTÍAS

10.1 Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

11. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por la Subdirección de mercadeo, y en su ausencia por el la Dirección de mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la Asociación Colombiana de Porcicultores – Fondo Nacional de la Porcicultura.

12. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación:

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	22/03/2024	www.porkcolombia.co
Presentación de Ofertas	8/04/2024	dcorrea@porkcolombia.co Calle 37 # 16-52
Informe de presentación de Ofertas	9/04/2024	www.porkcolombia.co
Subsanación	10/04/2024	www.porkcolombia.co
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	15/04/2023	www.porkcolombia.co
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	16/04/2024	www.porkcolombia.co dcorrea@porkcolombia.co Calle 37 # 16 – 52

Firma del contrato	22/04/2024	Calle 37 # 16 – 52
Entrega de garantías	22/04/2024	Calle 37 # 16 – 52
Aprobación de garantías	22/04/2024	Calle 37 # 16 – 52

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

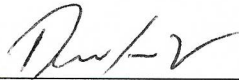
13. MINUTA DEL CONTRATO

Una vez adjudicado y suscrito el contrato puede consultarse en el SECOPII.



LILIANA ASTRID GALINDO REINALES

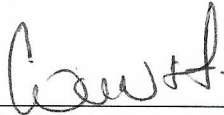
Directora de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP



DIEGO ANDRÉS CORREA

Subdirector de Mercadeo
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidenta Ejecutiva
PORKCOLOMBIA – FNP

